



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

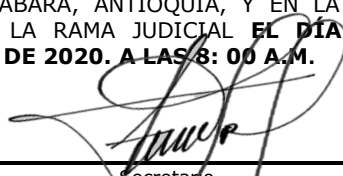
Santa Bárbara, Antioquia, Seis de agosto de dos mil veinte

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Jaime Alberto Grajales Vélez
Demandado	Martha Cecilia Ríos Muñoz
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00144 00
Providencia	Sustanciación No. 165
Decisión	Incorpora publicación edicto emplazatorio - ordena comunicar al Registro Nacional de personas emplazadas

Se incorpora al expediente el escrito obrante a folio 30, el cual fuera allegado por la Dra. Malori Delgado Galeano, y correspondiente a la publicación del edicto emplazatorio realizado en el periódico El Colombiano, conforme lo dispuesto en los incisos 2,3 y 4 del artículo 108 del Código General del Proceso. Efectuado lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el inciso 5º de la disposición normativa citada en precedencia, se ordena que por secretaria se realice la correspondiente remisión de la comunicación al Registro Nacional de personas emplazadas para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 46 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020. A LAS 8: 00 A.M.  Secretario
